



Bases de la Promoción "Rasca y Gana Euskal Encounter"

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L., con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, "CCEP IBERIA").

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente desde el día 22 de Julio de 2019 al 22 de Agosto de 2019, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (900 unidades de Rasca y Gana disponibles en total en el establecimiento adherido a la Promoción).

Ámbito de la promoción: Municipio de Barakaldo, provincia de Bizkaia (País Vasco) y en concreto la presente promoción se activará en el establecimiento Supermercado Eroski Bec, sito en Avda. de la Ribera, 1, Barakaldo (Bizkaia), (en adelante, el "Establecimiento").

"Productos Promocionados": Todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Monster en los siguientes formatos:

- Lata de 500 ml.: "Monster Energy", "Monster Ripper V.3", "Monster Assault", "Monster Rossi", "Monster Rehab Lemonade", o "Monster Absolutely Zero", o "Monster Lewis Hamilton", o "Monster Mango Loco", o "Monster Punch", o "Monster Ultra Red", "Monster Ultra White", o "Monster Ultra Sunrise".
- Lata de 553 ml.: "Monster Energy".
- Lata de 250 ml.: "Monster Espresso Cream", o "Monster Espresso Vainilla".

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en el Establecimiento.

B. 1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Período de Vigencia de la Promoción (desde el día 22 de Julio al día 22 de Agosto de 2019, ambos incluidos, o bien hasta fin de existencias), el consumidor que acuda al Establecimiento, siempre que el establecimiento disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles (900 unidades de Rasca y Gana disponibles al inicio del periodo promocional en el establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en el Establecimiento adherido a la promoción y dentro de un mismo Ticket de Compra.

La Compra Mínima deberá consistir en al menos tres (3) latas de Productos Promocionados, siendo indiferente la combinación de Productos Promocionados realizada por el consumidor, siempre dentro de un mismo Ticket de Compra.



Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados, en la caja del Establecimiento adherido a la Promoción donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado tal Compra Mínima de Productos Promocionados una tarjeta "Rasca y Gana".

La presente Promoción responde al formato "Regalo Seguro", de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Tras "rascar" la tarjeta "Rasca y Gana", en ese mismo momento y lugar se le entregará al ganador el premio que le corresponda, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción y conforme al detalle que de los mismos se hace en el apartado B.2.- Premios siguiente.

Un Ticket de Compra únicamente dará derecho a una tarjeta Rasca y Gana, independientemente del número de Compras Mínimas de Productos Promocionados que figuren en un mismo Ticket de Compra. Del mismo modo, una Compra Mínima de Productos Promocionados deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener una tarjeta Rasca y Gana, no siendo válido, a efectos de participación en la presente Promoción, acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados.

Un mismo consumidor podrá participar en la presente Promoción cuantas veces quiera, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima de Producto Promocionados en el Establecimiento en un nuevo Ticket de Compra.

B.2.- Premios

En total, se repartirán 900 tarjetas Rasca y Gana en el establecimiento adherido a la promoción.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del Establecimiento podrá contener alguno de los siguientes regalos:

- **Una tabla de Snow board deck con logotipo de Monster** (20 unidades disponibles).
- **Un videojuego de título "Call of Duty - Infinite Warfare"** válido para su uso en consolas PlayStation (28 unidades disponibles).
- **Una camiseta con diseño de "Call of Duty", en talla L y con logotipo de Monster** (50 unidades disponibles).
- **Una pegatina sticker modelo garra Monster de 8"** (802 unidades disponibles).

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

La tarjeta "Rasca y Gana" tendrá un espacio habilitado (sellado), el cual el consumidor tendrá que rascar y donde podrá encontrar, aleatoriamente, un premio.



El consumidor que haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados y obtenido un "Rasca y Gana" premiado, deberá canjearlo al momento en la caja del Supermercado Eroski Bec, donde hubiera realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán canjearse por ningún otro elemento, ni efectivo ni en especie.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.

- 1. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases que han sido depositadas ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez.
- 2. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:** CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.
- 3. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS:** CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.
- 4. EXCLUSIONES:** Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.
- 5. ENTREGA DE PREMIOS:** Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.
- 6. IDENTIFICACIÓN:** La identidad de los participantes y ganadores se acreditará, en caso de ser necesario, exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)
- 7. PRUEBAS DE COMPRA:** En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc...) de un Producto Promocional por parte de los participantes:
 - a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
 - b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
 - c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.



- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

8. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premladas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

9. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararían desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

10. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.